

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-046-E72-22
Número de Sesión: SN	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 28/04/2022	No. Compras: AA-050GYR046-E72-2022
Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022	No. de Pedido: D2P0377
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 09/05/2022 Impresion 09/05/2022

Proveedor: **CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**

Dirección: **CHILARDI NO. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA 44600 JALISCO**

R.F.C. **CHO-010731-7DA** No. Proveedor: **00072392**

Unidad solicitante: **UMAЕ ESPECIALIDADES PUEBLA**

Lugar de entrega: **CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Im.	T.S.	E.	U.	P.	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	-------	------	-----	------	----	----	----	----------	--------	--------	---------------

1	080 909 64980101	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE. DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 MG) APLICADO POR ASPERSION EN LA PARED DEL TUBO, TAPON LILA CON SILICON COMO	22	19	01	15	0	20	0	226	CJA	238.00	53,788.00
---	------------------	--	----	----	----	----	---	----	---	-----	-----	--------	-----------

Marca: **BD VACUTAINER**
 Procedencia: **EUA**
 Tipo Presen: **TBO**
 Cant Presen: **100**

2 080 909 65060101 TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE. DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ROJO CON SILICON COMO LUBRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACION,

Marca: **BD VACUTAINER**
 Procedencia: **EUA**
 Tipo Presen: **TBO**
 Cant Presen: **100**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Dirección de Asesoría Jurídica, UMAE Hospital de Especialidades de Alta Especialidad, al ser promovida sobre la procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes de la persona que se propone para el cargo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 814 del Reglamento del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva.

MÉXICO
 OTTOJUC
 INSS

Comprado C. S. J. S. ADY S. SADAY HERRERA MORA ANALISTA COORDINADOR	Administrador del Contrato	Representante Legal DR. JOSE ALVARO HERRERA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requeriente DRA. YAMILET GONZALEZ ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA	Area Contratante LAP. MARGARITA CAUPEL GONZALEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA
---	----------------------------	---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SN
 Número de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 28/04/2022
 Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-046-E72-22
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Comprasnet: AA-050GYR046-E72-2022
 No. de Pedido: D2P0377
 Elaboración: 09/05/2022 Impresion 09/05/2022

Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

Dirección: CHILARDI NO. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA 44600 JALISCO

R.F.C. CHO-010731-7DA No. Proveedor: 00072392

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Partida Clave del Artículo

Circ: 22 Loc: 19 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

(ciento dieciseis mil doscientos veintinueve pesos 68/100 M.N.)

SUBTOTAL \$ 100,198.00
 I. V. A. \$ 16,031.68
 TOTAL \$ 116,229.68

No Requisición: 2219080041622225
 Fecha de entrega: 19/05/2022
 Partida presupuestal: 0416
 Clasificación presupuestal: 21053002

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron verificados por la persona Titular de la División de Asesoría Jurídica UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manual Avila Camacho" del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1.4 del artículo 10 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva. En consecuencia se registra bajo el número: 0701/02C

MEXICO



La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, alcance y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni su pronuncia sobre la procedencia, ni la validez de los aspectos económicos, financieros, administrativos y las demás circunstancias, que determinaron procedentes las acciones emprendidas, tanto y/o conjuntamente de la UMAE.

Comprado por:
 JURY SADAY HERRERA MORA
 ANALISTA COORDINADOR

Representante Legal
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente
 DRA. YANNELE AMANDA GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante
 LAP. MARGARITA LABRADOR LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Administrador del Contrato
 DR. CLAUDIA ALTAGRACIA BOMARCO COLOMBRES
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Representante Legal
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente
 DRA. YANNELE AMANDA GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante
 LAP. MARGARITA LABRADOR LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Proveedor: **CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**

Dirección: **CHILARDI NO. 179 VILASEÑOR GUADALAJARA 44600 JALISCO**

R.F.C. **CHO-010731-7DA** No. Proveedor: **00072392**

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**

Lugar de entrega: **CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP**

REQ A22060
 FOLIOS PAC 4663472 Y 4663474
 REQUISITOS PARA PEDIDOS

1- DEL PEDIDO:
 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada a esta UMAE.
 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señalados en el mismo, por lo que cualquier adaptación sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante el Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, éste se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas para el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
 1.5 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que las concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 1.8 En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar la opinión positiva vigente emitida por el IMSS, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones.
 1.9 En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar la opinión positiva vigente emitida por el INFONAVIT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones.

2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas. Lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los aducidos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatajes Constitutivos o por cualquier otro concepto.
 3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la Remisión.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la Remisión.
 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como genéricos intercambiables deberán contener la simbología G.1. de conformidad con lo señalado en la NOM-072SSA1 vigente.
 3.5 el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

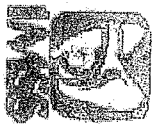
4- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
 4.1 El proveedor se obliga a proporcionar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y numeral 5.2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PPL del IMSS)
 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-046-E72-22
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	28/04/2022	No. de Evento:	AA-050GYR046-E72-2022
Fecha Terminación del pedido:	19/05/2022	No. de Pedido:	D2P0377
Núm. Dictamen Presup.	SN	Elaboración:	09/05/2022 Impresion 09/05/2022

Circ.	22	Loc.	19	Im.	01	T.S.	15	E.	0	U.	20	P.	0
No Requisición:	22190800416222225	Fecha de entrega:	19/05/2022	Partida presupuestal:	0416	Clasificación presupuestal:	21053002						

Comprador: **C B JURY SADAY HERRERA MORA**
 ANALISTA COORDINADOR
 Administrador del Contrato
 Representante Legal: **DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR**
 DIRECTOR UMAE
 Área Requeriente: **UMA. YA ANNE CALLEJA BONZALEZ**
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA
 Área Contratante: **LAP MARGARITA LAJURA CERON LINARES**
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

OFB. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO GARCIA COLOMBRES
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SN
 Número de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 28/04/2022
 Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-046-E72-22
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. de Evento: AA-050GYR046-E72-2022
 No. de Pedido: D2P0377
 Elaboración: 09/05/2022 Impresion 09/05/2022

Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

No Requisición: 22190800416222225

Dirección: CHILARDI NO. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA 44600 JALISCO

Fecha de entrega: 19/05/2022

R.F.C. CHO-010731-7DA No. Proveedor: 00072392

Partida presupuestal: 0416

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal) podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.
- IV. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel que proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente pedido.
- 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o adaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de alta y número de proveedor.
- 5.2 El pago se efectuará a los 20 días naturales, contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue. El proveedor queda obligado a entregar al Instituto junto con su factura de cobro respectiva la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, de conformidad al con lo descrito en los lineamientos para la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas de fecha 23 de mayo de 2015

Comprador:
 C. P. MURY SADAY HERRERA MORA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

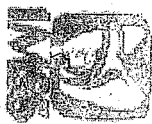
OF. B. CLAUDIA ALTAGRACIA BARRERO COLOMBRES
 JEFE DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO BARRERA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requeriente
 DRA. YANNEI OLMEIDA GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante
 LAP. MARGARITA LAPEZON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SN
 Número de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 28/04/2022
 Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA-046-E72-22
 bajo el Art 41 frac. V
 No. Compras/A-050GYR046-E72-2022
 No. de Pedido: D2P0377
 Elaboración: 09/05/2022 Impresión 09/05/2022

Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

No Requisición: 22190800416222225

Dirección: CHILARDI NO. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA 44600 JALISCO

Fecha de entrega: 19/05/2022

R.F.C. CHO -010731-7DA No. Proveedor: 00072392

Partida presupuestal: 0416

21053002

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Circ. 22

Loc. 19

Imn. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Marcos de Jesús Díaz S11

OBSERVACIONES

Recibí Original

[Signature]

Marcos de Jesús Díaz S11

17-Jun-2022

CARGO

Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)	52172413940		
FECHA	MES	DIA	AÑO
	05	09	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Poder Notarial No. 11,908

Comprador

C.P. *[Signature]* SADAY HERRERA MORA

ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

OF. B. CLAUDIA ALTAGRACIA CAMERO COLOMBRES
 JEFA DE OFICINA TECNICO DEL ABASTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

DRA. YANNIS GUERRA GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP. MARGARITA LUIZA CEPON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA